



PODERES EJECUTIVOS
DEL ESTADO DE CHIAPAS



EXPEDIENTE NÚMERO 03-C/2009.

En Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve, el Secretario General de Acuerdos y del Pleno, da cuenta al Consejero General, con el correo electrónico enviado por la recurrente Delia Janneth García de la Garza, de diecisiete de febrero de la anualidad en curso.- Conste.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veinticuatro de febrero de dos mil nueve.

Téngase por recibido el correo electrónico enviado por la recurrente Delia Janneth García de la Garza, a través de su correo electrónico deliajanneth@yahoo.com.mx, y recibido en el correo electrónico oficial notificaciones@iaipchiapas.org.mx, de fecha diecisiete de febrero del año en curso, por medio del cual viene a dar cumplimiento a la prevención realizada mediante acuerdo de esa misma fecha.

Ahora bien, visto el correo electrónico de cuenta y en atención a que del mismo se observa, que la inconforme no precisó los conceptos de impugnación, ni indicó el porqué le causó perjuicio la respuesta brindada por el sujeto obligado, ya que de su correo electrónico únicamente manifestó lo siguiente: ***“Por medio del presente me permito solicitar de la manera más atenta, me indique a quien debo solicitar la información contable-financiera del Gobierno del Estado de Chiapas pues no tengo acceso a la (sic) a la Secretaría de Hacienda del Estado por medio de la plataforma de solicitudes de información, como bien me ha sido sugerido en la respuesta a la solicitud que realicé en dicha plataforma. La información que solicito es el estado de deuda pública del ejercicio 2007 y el estado de cambios en la situación financiera para el periodo 2003 a 2007...”***

En consecuencia, y en virtud de que no se advierte concepto de impugnación que haga posible que este órgano garante se avoque al estudio del fondo del asunto, se hace efectivo el apercibimiento decretado



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



mediante acuerdo de dieciséis de febrero del año en curso, y se desecha de plano el presente recurso de revisión.

Notifíquese por los medios establecidos en ley.

Así lo acordó y firma el licenciado **HERMANN HOPPENSTEDT PARIENTE**, Consejero General, ante el licenciado Gerardo Aguilar Yáñez, Secretario General de Acuerdos y del Pleno que da fe. Doy fe

[Handwritten signatures]

CHIAPAS
INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL